



ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 3.292 /

QUILLÓN, Mayo 28 de 2024.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 28.05.2024, de la Unidad de Medio Ambiente, con antecedentes adjuntos;
2. Memorándum N°37 de fecha 20.05.2024, del Coordinador de Medio Ambiente;
3. Ficha observaciones rendición fondo social para el desarrollo de Ñuble;
4. Resolución Exenta N° 00333 de fecha 14.03.2023, del Gobierno Regional de Ñuble, que modifica convenios del FSDÑ, suscritos el año 2022, entre las municipalidades de la región de Ñuble y el Gobierno Regional de Ñuble, por contingencia regional;
5. Resolución Exenta N° 632 de fecha 23.08.2022, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "Gestionando nuestros recursos en un ambiente circular", código FSDÑ 0014;
6. Decreto Alcaldicio N° 5.204 de fecha 03.10.2022, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto Gestionando nuestros recursos en un ambiente circular", código FSDÑ 0014;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipalidad para el año 2024;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes de la ejecución del proyecto "Gestionando nuestros recursos en un ambiente circular", código FSDÑ 0014, al Gobierno Regional de Ñuble, por un monto de **\$1.010.704.-** (un millón diez mil setecientos cuatro pesos).
2. **TRANSFIERASE** el monto mencionado en el punto anterior al Gobierno Regional de Ñuble, R.U.T. 62.000.390-5, cuenta corriente N°52109000477 del Banco Estado.



3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

evg.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- D. CONTROL
- ARCHIVO SECMU